



REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **356** Fecha Solicitud 20/08/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: RENOVACIÓN DE SEVEN Y KACTUS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES durante el año 2011 realizó la renovación de los sistemas de nómina, administrativos y financieros, y adquirió los productos SEVEN-ERP y KACTUS HR. SEVEN-ERP tiene licenciamiento para 110 usuarios, y una (1) empresa. KACTUS-HR tiene licenciamiento para 200 usuarios. Actualmente el ICFES utiliza para soportar los procesos administrativos y financieros los siguientes módulos del aplicativo SEVEN: contabilidad, tesorería, presupuesto, activos fijos, inventario, contratación, entre otros. Por lo tanto se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento con el fabricante para la totalidad de las licencias de SEVEN-ERP, la renovación del soporte y mantenimiento para la totalidad de las licencias de KACTUS-HR con acompañamiento presencial de 8 horas al mes, el desarrollo de algunas funcionalidades adicionales de SEVEN y 150 horas que se utilizarán de acuerdo a las necesidades que se presenten para SEVEN.

OBJETO A CONTRATAR

El ICFES requiere contratar el servicio de soporte, mantenimiento y derecho de actualización del software SEVEN-ERP y KACTUS-HR y la implementación de los requerimientos definidos en las especificaciones técnicas. Alcance del objeto: El servicio a prestar por parte del contratista incluye el acompañamiento en sitio dos medios días al mes del consultor de KACTUS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Renovación de contrato de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización del sistema de información para: - SEVEN-ERP: Licenciamiento para 110 usuarios y una (1) empresa. - KACTUS-HR: Licenciamiento para 200 usuarios y Acompañamiento en sitio dos medios días al mes del consultor de KACTUS. La renovación cubrirá hasta el 31 de Agosto de 2014. 2. Implementación del siguiente desarrollo: - Caso 285117: Nuevo requerimiento corrección de datos de inventarios. (Se adjunta cotización). 3. 150 horas para SEVEN.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará con el ICFES a:
1. Entregar el certificado de renovación del contrato de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización de SEVEN-ERP, hasta el 31 de Agosto de 2014, para 110 usuarios y una (1) empresa.
 2. Entregar el certificado de renovación del contrato de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización de KACTUS-HR, hasta el 31 de Agosto de 2014, para 200 usuarios.
 3. Dar el soporte adecuado a SEVEN y KACTUS para la actualización con nuevas versiones producidas por cambios en la legislación emitida y entidades de control.
 4. Dar el soporte adecuado a SEVEN y KACTUS para la entrega de nuevas versiones por mejoras realizadas por DIGITAL WARE S.A.
 5. Realizar el acompañamiento en sitio, 8 horas al mes, del consultor de KACTUS.
 6. Dar soporte objeto del presente contrato para garantizar el buen funcionamiento de SEVEN y KACTUS, por medio de soporte telefónico o vía e-mail, y dar respuesta telefónicamente o vía e-mail a las inquietudes que se le hayan presentado al usuario del sistema en un horario de 8:00 AM. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. En el caso que se hayan agotado las 8 horas anteriormente mencionadas se brindará soporte presencial en Bogotá en las instalaciones del ICFES y/o en las oficinas DIGITAL WARE S.A.
 7. Las 8 horas de acompañamiento para Kactus deberán ser acumulables y el ICFES podrá decidir en qué momento y en qué lugar tomarlas (EL ICFES o DIGITAL WARE S.A.).
 8. Realizar únicamente los cambios al software aplicativo para que cumpla con las nuevas Leyes, y sus Decretos reglamentarios, Resoluciones, circulares, anexos, y demás documentos emitidos por las Entidades de Control, EPS, AFP, ARP, Cajas de Compensación, Superintendencias, Contraloría, Ministerio de Hacienda, de carácter general y obligatorio cumplimiento, formalmente emitidos. Están excluidos cambios a las aplicaciones por reglamentación específica.
 9. Informar sobre nuevas versiones generadas por la evolución tecnológica y/o condiciones generales de las entidades de control que realice DIGITAL WARE S.A., bajo su propio criterio.
 10. Realizar la implementación del siguiente desarrollo: Caso 285117: Nuevo requerimiento corrección de datos de inventarios.
 11. Prestar el servicio de 150 horas para SEVEN.
 12. Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte a LAS APLICACIONES dentro de un máximo de ocho (8) horas para diagnóstico de errores, cinco (5) días hábiles previo a que el requerimiento legal entre en vigencia para actualizaciones legales y cambios de formatos en entidades y de control, y doce (12) meses para nuevas versiones si se liberan durante este periodo.
 13. El contratista deberá responder a todas las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con respecto a LAS APLICACIONES, de conformidad con los acuerdos de servicio establecidos en la propuesta.
 14. El contratista deberá presentar mensualmente, junto con la factura, un informe detallado de las actividades realizadas y evidencia del cumplimiento de los tiempos acordados.
 15. Suministrar los servicios descritos en la propuesta.
 16. Las demás inherentes al objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato: 1. No entrega del certificado de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al ICFES sin un servicio necesario para soportar sus procesos administrativos y financieros. 2. No entrega de los requerimientos, desarrollos definidos o las nuevas actualizaciones de ley, lo que dejaría al ICFES sin el servicio necesario para soportar sus procesos administrativos y financieros. 3. No atender las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con respecto a LAS APLICACIONES, lo que dejaría al ICFES sin el servicio para soportar los procesos que estén involucrados y requieran pronta respuesta. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual: 3.1. Garantía única de cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más. 3.2. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más. 3.3. Garantía de Calidad del Servicio por el 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 12 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Disponer de los equipos y del software básico necesario para el soporte de la aplicación.
2. Suministrar y cargar toda la información necesaria para el buen funcionamiento del software, con su propio personal idóneo.
3. Suministrar la información para realizar el soporte.
4. Suministrar los equipos para realizar el soporte.
5. Asignar el personal solicitado por el contratista para realizar el soporte.
6. Asignar usuarios responsables de la correcta operación, levantamiento de información y coordinación del personal del ICFES para cada área usuaria.
7. Planificar con tiempo los requerimientos con el objeto de que DIGITALWARE tenga el tiempo para adaptar la aplicación y hacerla llegar oportunamente.
8. Solicitar el soporte de acuerdo a la Guía de Solicitud de Soporte y Niveles de Escalamiento.
9. Elaborar pruebas sobre los programas entregados.
10. Tener instalado el último Servicio Pack de la Aplicación enviado por DIGITALWARE.
11. Realizar procedimientos oportunos de generación de copias de seguridad (backups) para garantizar la salvaguarda de la información cargada y de la información procesada, antes de cada actualización y/o modificación que realice DIGITALWARE en LA APLICACIÓN.
12. Estudiar oportunamente la documentación y acatar las recomendaciones que haga DIGITALWARE sobre el manejo de LA APLICACIÓN.
13. Enviar oportunamente a DIGITAL WARE las disposiciones legales, de carácter general, y de obligatorio cumplimiento, expedidas por las entidades de control.
14. Interpretar la normatividad emitida y entregar a DIGITALWARE y por escrito las especificaciones de los cambios y/o adiciones que afectan LA APLICACIÓN de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, teniendo en cuenta las exigencias de la reglamentación.
15. Evitar que personas ajenas a DIGITALWARE y al personal que el ICFES autorice, tengan acceso al software de LA APLICACIÓN.
16. Mantener un acceso a Internet para el personal de soporte del contratista.
17. Mantener un ambiente de pruebas y otro de producción.
18. Confirmar en un período de 5 días hábiles a DIGITALWARE si la solución enviada a cualquier requerimiento fue efectiva, si no confirma DIGITALWARE lo considera como caso cerrado.
19. Garantizar en la visita del consultor un puesto de trabajo con un computador, acceso a Internet, línea telefónica para que su visita sea productiva.
20. Documentar las actividades de soporte, a través de la firma de las Unidades de Consultoría realizadas por el Consultor.
21. Permitir acceso remoto para soporte a través de Terminal Server, Citrix, Tarantela o el que ICFES disponga.
22. Instalar las nuevas versiones del software generadas por el DIGITALWARE.
23. Entregar datos validos, depurados y confiables para EL CONTRATISTA.
24. Disponer de funcionarios a su cargo que conformarán la Mesa de Ayuda Interna, los cuales realizarán el soporte de primer nivel dentro del ICFES a partir que el sistema entre en producción.
25. El Instituto entregará al personal de DIGITALWARE, los recursos necesarios para el soporte, cuando el servicio sea prestado en las instalaciones del ICFES y cuando a ello hubiere lugar, tales como computadores, área, salón, impresora, teléfono, scanner, acceso a internet, papelería, insumos.
26. Actualizar la última versión hotfix o actualización liberada via email o pagina web por DIGITALWARE.
27. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento a los planes de trabajo estipulados.
28. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
29. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
30. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
31. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
32. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contratista es único oferente de este servicio. Se adjunta carta de exclusividad.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

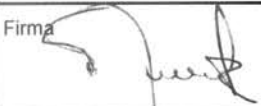
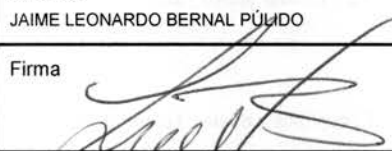
El ICFES cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: *Un pago de \$74.781.200, contra entrega de los certificados de mantenimiento, disponibilidad de soporte y actualización del sistema de información SEVEN-ERP. *Un pago de \$31.961.823, contra entrega de los certificados de mantenimiento, disponibilidad de soporte, actualización del sistema de información y acompañamiento de 8 horas al mes para KACTUS HR. *Un pago de 9.570.000 contra entrega del siguiente desarrollo: Caso 285117: Nuevo requerimiento corrección de datos de inventarios.*El pago de las 150 horas para SEVEN se realizará mensualmente, de acuerdo a las horas de servicio efectivamente prestadas, de acuerdo con el valor por hora registrado en la propuesta del contratista. El pago se realizará, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Agosto de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	74781200	74781200					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo					
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	9570000	9570000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo					
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	26100000	26100000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo					
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	31961823	31961823					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PÚLIDO	Nombre ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 